



DECRETO DE ALCALDIA N° 971 - / 2021.

ZAPALLAR, 07 MAYO 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 2489/2016 de fecha 5 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;
3. Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba Cuadro de Subrogancia para los cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.
4. Decreto de Alcaldía N° 858/2021 de fecha 22 de abril de 2021, que Prorróga el periodo alcaldicio y el funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de Zapallar hasta el 28 de junio de 2021.
5. Decreto de Alcaldía N° 302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021 que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 12/2021 realizada con fecha 21 de abril de 2021.

DECRETO:

PROMÚLGASE los Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 12/2021 realizada con fecha 21 de abril de 2021, según Certificados de Acuerdo que se adjuntan y que forman parte integrante del presente decreto.

Resumen de Acuerdos:

ACUERDO N°	MATERIA
224	Se aprueba por unanimidad el adjudicar Licitación Pública "Implementación, Operación y Mantenimiento de Puntos Limpios, para la Comuna de Zapallar", al proponente TRICICLOS S.A., por un monto neto mensual de \$9.792.000.-, por un plazo de 48 meses.
225	Se aprueba por unanimidad el entregar en Comodato espacio público ubicado en Condominio Aires de Catapilco a doña Fabiola Quezada y a don Luis Tapia C.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

C: Decretos / Acuerdos Concejo Municipal



Juan Pablo Destuel González
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Administración Municipal.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal.

OTL / SES / pifc.

